

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | INFORME DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR CANTÓN-HUAQUILLAS |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS |
| Descripción | <p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar un Levantamiento de Patrimonio Familiar de un bien inmueble.</p> <p>Levantamiento de Patrimonio Familiar: es un documento por el cual el GADM legaliza al poseionario como legítimo dueño del predio municipal.</p> <p>Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p> |
| ¿A quién está dirigido? | <p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener el levantamiento de patrimonio familiar.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución administrativa de cesión de concejo |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio del peticionario2. Copia de cedula3. Hoja de no adeudar al Municipio4. Pago de predios actualizados5. Pago de tasa de levantamiento de patrimonio familiar6. Certificado del registro de la propiedad7. Copia de la escritura <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• poder notariado cuando el propietario se encuentra fuera del país |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none">1. Acercarse al Registro de la propiedad a verificar si existe gravamen del predio urbano.2. Adquirir la hoja de no adeudar para el levantamiento de patrimonio familiar3. Emisión de la tasa del levantamiento de patrimonio, a realizarse en la oficina de Rentas municipales4. Pago de la tasa del levantamiento de patrimonio en la oficina de Recaudación5. Acercarse con todos los requisitos a secretaria general conjuntamente con un oficio de petición dirigido al señor alcalde6. Luego de dejar la petición en Secretaria General donde le informaran al usuario el día que envían la petición al Departamento de planeamiento urbano para su respectiva inspección e informe que luego será enviado a la sala de concejales para que en sesión de concejo sea analizado y aprobado. |

7. Regresar en ocho días laborables a retirar la aprobación en secretaría general para luego el usuario dirigirse al registro de la propiedad para hacer el respectivo levantamiento de gravamen.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. hoja de No adeudar \$2.50
2. certificado de gramen \$10.00
3. tasa de pago al levantamiento del patrimonio familiar \$ 39.40

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovez

Edificio Municipal Bloque N° 3

Horario de atención: de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano

Correo Electrónico: dirplaneamiento@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 072996285

Transparencia